

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI»
FLOR MARIA MECÓN NARANJO
68001-3103-011-2021-00337-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2021-00337-00

Habiendo la apoderada de la parte demandante intentado, sin éxito, notificar del contenido de la demanda a la señora FLOR MARÍA MECÓN NARANJO, gestión que se adelantó en la dirección reportada en el escrito inicial, se torna procedente la solicitud de EMPLAZAMIENTO, en razón a que asevera ignorar cualquier otro lugar en el que pueda ser enviada la respectiva citación.

Con sustento en lo anterior, SE ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la demandada FLOR MARÍA MECÓN NARANJO, conforme lo previsto en el inciso segundo numeral 5º artículo 399 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es:

ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, irregular oval shape. The signature appears to read 'Leonel Ricardo Guarín Plata'.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 006 del 26 de enero de 2023